

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Intervención de Fondos de la Diputación provincial.- Teléfono 1700
 1700. de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Jueves 24 de Enero de 1952

Núm. 20

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 1

Habiéndose presentado la Epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Riaño, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Riaño.

Señalándose como zona sospechosa el Ayuntamiento de Riaño, como zona infecta, el citado pueblo y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 12 de Enero de 1952.

269 El Gobernador Civil,

CIRCULAR NUM. 2

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina en el término

municipal de Arganza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Arganza.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento.

Como zona infecta, el citado pueblo.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XL del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 17 de Enero de 1952.

268 El Gobernador civil,

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe de Primera Clase, Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Andrés Manceñido Prieto, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Noviembre, a las diez horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de Wolframio, de veinticuatro pertenencias, llamado «Mary-Carmen II», sito en el paraje «Monte Arenas», del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, hace la designa-

ción de las citadas veinticuatro pertenencias en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro número 386 de la carretera de Madrid a La Coruña, y se medirán:

Desde punto de partida a 1.ª estaca 50 metros al N. E.

de 1.ª a 2.ª estaca	800 m. al N. O.
de 2.ª a 3.ª »	200 m. al N. E.
de 3.ª a 4.ª »	100 m. al N. O.
de 4.ª a 5.ª »	100 m. al S. O.
de 5.ª a 6.ª »	100 m. al N. O.
de 6.ª a 7.ª »	100 m. al S. O.
de 7.ª a 8.ª »	100 m. al N. O.
de 8.ª a 9.ª »	100 m. al S. O.
de 9.ª a 10.ª »	100 m. al N. O.
de 10.ª a 11.ª »	100 m. al S. O.
de 11.ª a 12.ª »	100 m. al N. O.
de 12.ª a 13.ª »	100 m. al S. O.
de 13.ª a 14.ª »	200 m. al N. O.
de 14.ª a 15.ª »	100 m. al S. O.
de 15.ª a 16.ª »	500 m. al S. O.
de 16.ª a 17.ª »	300 m. al N. E.
de 17.ª a 18.ª »	1.000 m. al S. E.

y desde 18.ª estaca a punto de partida 50 metros al N. E., quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias que se desean investigar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.572.

León, 9 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 103

VÍAS MINERAS

ANUNCIO

Antracitas de Brañuelas S. A., explotadora de un grupo minero de antracita en Brañuelas, solicita autorización para la construcción de una vía minera y varios planos inclinados, con el fin de mejorar y abaratar los actuales transportes exteriores de los carbones que se producen en las explotaciones de las capas 32 y 37.

Desde la actual tolva de brutos se construirá un plano inclinado de 123 metros de longitud dotado de un cabrestante eléctrico que cruzará el río de Tremor. Al final de este plano comenzará la vía que continuará a media ladera, por la margen derecha del río, dirigiéndose a la zona en que se explota la capa 37 y luego a la de la capa 32, en la que bajarán los carbones producidos, hasta la vía por planos inclinados automotores. Su recorrido total será de 4.200 metros.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que consideren oportunas estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 28 de Diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
4855 Núm. 54.—58,85 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, calle de Independencia, n.º 1, en solicitud de autorización para la construcción de tres transformadores de 5 K. V. A.: uno de 7,50 K. V. A.; uno de 10 K. V. A. y otro de 20 K. V. A. y 10.000/220 voltios y línea de conexión para la electrificación de fincas en Santa María del Páramo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas S. A., la construcción de los transformadores y línea de conexión solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las ca-

racterísticas generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000/220 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con las de la misma Empresa en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.
León, 9 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín.
137 Núm. 55.—146,85 ptas.

Administración municipal

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, del reemplazo de 1952 y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 27 de Enero actual y 10 y 17 de Febrero, bajo apercibimiento de que de no verificarlo por sí o por persona que les

represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios que hubiere lugar.

Posada de Valdeón

Amador Campillo Rodríguez, hijo de Amador y María.

Felipe Pérez Marcos, de Vicencio y María 182

Valencia de Don Juan

Castellanos Benítez, Agustín, hijo de Florentino y María Consuelo

Jiménez Salazar, Antonio, de Antonio y Dolores.

Pérez Quintano Luis, de desconocido y Luisa.

Prieto Morán, José, de José y Elisa.

Ruiz Bermejo, Victorino, de Elías y Juana. 186

Villaquilambre

Horacio Alvarez Martínez, hijo de Rafael e Isabel.

Ezequiel Avellan Marata, de Clemente y Amparo.

Victorino Bayón Blanco, de Victorino y Asunción. 189

Toral de los Guzmanes

Julio San León Cortizo, hijo de Felipe y María. 198

Armunia

José María Paredes Esteban, hijo de Diodoro y Eustaquia.

Luis Riegos Fernández, de Ramón y Rosario.

Joaquín Alvarez Fernández, de Eladio y Felipa.

Gabriel Cobos González, de Manuel y Aurelia.

Guillermo Silva Cordero, de Tirso y María.

Gonzalo Rivas Boedo, de Jesús y Celia.

Pedro Gil Rojo: de Serapio y Alejandra.

Lucas García Esteban, de Julio y Dionisia.

Ricardo Revuelta Cuadrado, de Arturo y Petra. 202

La Bañeza

Alvarez del Pozo, Cayetano, hijo de Fermín y Ni ves.

Fuertes Alvarez, Emilio, de Lorenzo y Teodosia.

Mateos Pisabarro, Dámaso, de Primitivo y Nemesia.

Otero Miguélez, Cecilio, de Ramona.

Pérez Barrera, Julio, de Onésimo y Esperanza.

Sánchez Rodríguez, Julián, de Serafín y Rosa. 211

Valderrueda

Melchor Fernández Zapico, hijo de Leoncio y Herminia. 212

Las Barrios de Luna

Héctor Cachafeiro Soto, hijo de Ricardo y Felicidad.

Secundino Suárez, de María. 229

Santa María del Páramo
Carrera Martínez, Policarpo, hijo de Angel y Calixta.
García Juan, Fidel, de Fidel y Pilar.
Mayo González, Carlos, de Federico e Irundina. 232

Congosto

Calixto Cuesta González, hijo de Serafín y Sara. 233

Grajal de Campos

Esteban Blanco Bajo, hijo de Esteban y Marceliana.

Rafael Bravo de la Granja, de Oleario y Victoria.

Cipriano Corral Barreñada, de Salustiano y Fernanda.

Nicasio Espeso Fernández, de Nicasio y Máxima. 234

Corbillos de los Oteros

Pablo Gutiérrez Valencia, hijo de Benjamín y Rosalía. 235

Peranzanes

Luis Rodríguez González. 236

Pajares de los Oteros

Leoncio Falcón Tirados, hijo de Amante y Emilia.

Donaciano Fuentes Fidalgo, de Vicente y Luisa. 238

Láncara de Luna

Avelino Correa Alvarez, hijo de Joaquín y Carolina.

Felicísimo del Río Alvarez, de Saturnino y Dominica. 250

Regueras de Arriba

Luis-Adelino del Pozo Lobato, hijo de Casimiro y Sebastiana. 253

Villares de Orbigo

Cortés Maestro León, hijo de Laurentino y Jesusa.

Prieto Benavides, Miguel, de Honorato y Pilar. 255

Ayuntamiento de San Emiliano

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, durante quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Emiliano, 19 de Enero de 1952.
—El Alcalde, E. Fernández. 252

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para la ejecución de la sentencia dictada en juicio

ejecutivo seguido por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz en representación de D.^a María Engracia Fernández González, mayor de edad, viuda, vecina de Ponferrada, contra D. Emilio Alvarez Alvarez, D. Antonio García Alvarez y D.^a María Luisa Alvarez Cuellas, mayores de edad, casado el primero, soltero el segundo y viuda la tercera, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas.

En el indicado proceso se embargaron, tasaron y sacan a pública primera subasta las fincas siguientes que radican en términos de Cobrara, Ayuntamiento de Congosto:

1.^a Tierra en Los Cantos, de cinco áreas de cabida, linda: N., Luisa Cuellas; S., Miguel Cuellas; E., Francisco Alvarez; O., David García. Tasada en ochocientas pesetas.

2.^a Otra en El Terganal, de ocho áreas de cabida, linda: N., Isabel González; S., Rogelio Cuellas; E., Rufino García; O., José Ramón. Tasada en cuatrocientas pesetas.

3.^a Otra en La Vallina, de diez áreas, linda: N., José Pérez; S., Luisa Cuellas; E., Rogelio Cuellas; O., Eduardo Méndez. Tasada en doscientas pesetas.

4.^a Otra en Valdecanales, de cuatro áreas, linda: N., Luis Riego; S., Baldomero Alonso; E., Emilia Cuellas; O., camino servidumbre. Tasada en cuatrocientas pesetas.

5.^a Otra en el mismo sitio, de tres áreas, linda: N., Esteban Cuellas; S., Bernardo Valcárcel; E., camino; O., José Alvarez. Tasada en trescientas pesetas.

6.^a Otra en el mismo sitio, de tres áreas, linda: N., José Cuellas; S., Ricardo López; E., camino; O., David García. Tasada en ochocientas pesetas.

7.^a Otra en La Lamilla, de cuatro áreas, linda: N., David García; S., Gabriel García; E., Pedro Vauille, O., Francisco Valcárcel. Tasada en setecientas pesetas.

8.^a Otra en La Probida, de tres áreas, linda: N., camino servidumbre; S., Luis Riego; E., Antonio Cuella; O., Miguel Cuellas. Tasada en seiscientas pesetas.

9.^a Otra en La Cortina, de un área, linda: N., camino; S., y E., camino; O., David García. Tasada en cuatrocientas pesetas.

10. Otra en el casco del pueblo, de un área, linda: N., Vicente González; S., Emilia Cuellas; E., camino; O., Vicente González. Tasada en cien pesetas.

11. Otra en El Mirajantares, de dieciséis áreas, linda: N., Domingo Jáñez; S., Agustín González; E., Francisco Alonso; O., Agustín González. Tasada en mil pesetas.

12. Otra en La Roza, de doce áreas, linda: N., Balbino Canseco; S., Jacinto Marqués; E., se ignora; O.,

Baldomero Alonso. Tasada en mil quinientas pesetas.

13. Otra en El Torano, de dieciséis áreas, linda: N., Gabriel González; S., José González; E., Luisa Cuellas; O., Francisco Alonso. Tasada en ochocientas pesetas.

14. Otra en Valdecielo, de cuatro áreas, linda: N., Francisco Alvarez; S., Antonio Alvarez; E., Francisco Alvarez; O., camino. Tasada en seiscientas pesetas.

15. Otra en La Carbonera, de dos áreas, linda: N., José María Jáñez; S., herederos de Pedro Alvarez; E., camino; O., David García. Tasada en cien pesetas.

16. Otra en Valdecielo, de cinco áreas, linda: N., Santiago Jáñez; S., Eduardo Méndez; E., barranco; O., herederos de Andrés González. Tasada en doscientas pesetas.

17. Otra en El Cabezo, de ocho áreas, linda: N., Avelino González; S., Balbino Canseco; E., Baldomera González; O., Francisco Alvarez. Tasada en trescientas pesetas.

18. Otra en La Ciega, de ocho áreas, linda: N., Rufino García; S., José Alvarez; E., Manuel González; O., José Ramón. Tasada en doscientas pesetas.

19. Otra en las Eras, de doce áreas, linda: N., Ambrosio Pérez; S., Emilio Cuellas; E., Daniel González; O., Emilio Cuellas. Tasada en doscientas pesetas.

20. Otra en Fastioles, de tres áreas, linda: N., Pablo de Santamarina; S., Francisco Alvarez; E., Bernardo de Santamarina; O., Pablo de Santamarina. Tasada en doscientas pesetas.

21. Otra en la Chana, de ocho áreas, linda: la dehesa; S., José Alvarez; E., Gabriel García; O., Daniel González. Tasada en setecientas pesetas.

22. Otra en Fuenteenvivos, de ocho áreas, linda: N., Daniel González; S., carretera; E., Daniel González; O., Pablo Cuellas. Tasada en setecientas pesetas.

23. Otra en El Pontón de Arriba, de ocho áreas, linda: N., camino; S., reguera; E., José Alvarez; O., Delfín Alonso. Tasada en seiscientas pesetas.

24. Otra en las Canalizas, de ocho áreas, linda: N., Francisco Alvarez; S., Sofia González; O., Miguel Cuellas; E., Daniel González. Tasada en doscientas pesetas.

25. Otra en Bajo la Era, de ocho áreas, linda: N., Miguel Cuellas; S., Agustín Alvarez; E., Luis Riego; O., Esteban Cuellas. Tasada en cuatrocientas pesetas.

26. Otra en El Valle, de cuatro áreas, linda: N., Eduardo Méndez; S., Manuel Cuellas; E., herederos de Miguel Cuellas; O., Rufino García. Tasada en ochocientas pesetas.

27. Otra en El Gazmiego, de dieciséis áreas, linda: N., Aquilina García; S., José Ramón; E., Santos Díez;

O., Eduardo Méndez. Tasada en seiscientas pesetas.

28. Otra tierra, en la Fontanilla, de cuatro áreas, linda: N., Rufino García; S., herederos de Gabriel González; E., Alejandro Alvarez; O., Baldomero Cuellas. Tasada en trescientas pesetas.

29. Otra en el Sardonal, de seis áreas, linda: N., David García; S., Francisco Alvarez; E., Josefa Alvarez; O., José Cuellas. Tasada en cuatrocientas pesetas.

30. Otra en El Escaballón, de cuatro áreas, linda: N., reguera; S., de hesa; E., José Pérez; O., Bernardo Alvarez. Tasada en seiscientas pesetas.

31. Otra en el Torganal, de cuatro áreas, linda: N., Manuel Cuellas; S., Eduardo Méndez; E., Manuel Cuellas; O., camino. Tasada en seiscientas pesetas.

32. Otra en La Llamilla, de cuatro áreas, linda: N., Manuel Cuellas; S., David García; E., Francisco Alvarez; O., Vicente González. Tasada en doscientas pesetas.

33. Otra en la Rodera, de cinco áreas, linda: N., Ambrosio Pérez; S., Miguel Cuellas; E., Francisco Alvarez; O., Vicente González. Tasada en trescientas pesetas.

34. Otra en la Rodera, de seis áreas, linda: N., Francisco de Santamarina; S., Manuel González, E., Miguel Cuellas; O., José Ramón. Tasada en ochocientas pesetas.

35. Otra en la Cortina, de ocho áreas, linda: N., Miguel Cuellas; S., Francisco López; E., Toribio Valcárcel; O., Agustín García. Tasada en ochocientas pesetas.

36. Prado en el Pontón, de cinco áreas, linda: N., camino; S., Reguera; E., Francisco Alvarez; O., Bernardo Valcárcel. Tasada en trescientas pesetas.

37. Otro en La Llama Cimera, de tres áreas, linda: N., José Alvarez; S., Daniel González; E., Rogelio Cuellas; O., Avelino García. Tasada en seiscientas pesetas.

38. Otro en los Prados del Corral, de tres áreas, linda: N., Laureano Cuellas; S., reguera; E., Eduardo Méndez; O., José Alvarez. Tasada en cuatrocientas pesetas.

39. Otra en la Fontanilla, de tres áreas, linda: N., Rufino García, S., Mariano Eriquer; E., José Pérez; O., Perfecto González. Tasada en ochocientas pesetas.

40. Otro en El Prado Viejo, de diez áreas, linda: N., Pedro Valtuille; S., Ricardo López; E., Francisco Alvarez; O., Aurelio Pérez. Tasada en seiscientas pesetas.

41. Otro en El Prado Viejo, de tres áreas, linda: N., José Ramón; S., Ricardo López; E., Francisco Alvarez; O., Aurelio Pérez. Tasada en seiscientas pesetas.

42. Viña en Entrepeñas, de veinte áreas, linda: N., monte, S. Ambrosio

Pérez; E., Agustín García; O., Rufino García. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

Arroja un total la tasación, salvo error u omisión, de veinticuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, sito en la Plaza de la Encina, el día catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos y hora de las doce, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

2.^a Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación de los bienes objeto de la subasta.

3.^a No existen títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, los que, en su caso, habrán de ser suplidos por el adjudicatario.

4.^a Las fincas, según certificación del Registro, se hallan libres de cargas.

5.^a La subasta y adjudicación, en su caso, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible).

241 Núm. 59.—442,20 ptas.

A V I S O

Nuevamente se recuerda a los suscriptores a este "Boletín Oficial,, lo mismo Juntas Vecinales que particulares, la obligación de abonar las suscripciones por adelantado o manifestar si no les interesa seguir recibiendo el "Boletín,, y que, el importe de dichas suscripciones (incluido el 10 por 100 del recargo autorizado para amortización de empréstitos) es de pesetas 55 para las Juntas Vecinales y de 65 pesetas, para particulares.

La Administración

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan autos sobre reclamación de salarios, seguidos a instancia de D. José Rodríguez Martínez, vecino de Lillo, contra Hulleras del Norte S. A., con residencia en Camposolillo, y en ejecución de la sentencia en los mismos recaída, registrada al número 36-51, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, los bienes embargados como de la pertenencia de dicha Sociedad, y que son los siguientes:

1.—Una bomba para la extracción de agua del compresor, con su correspondiente motor eléctrico, de un caballo y cuarto de fuerza. Tasada en nueve mil pesetas.

2.—Una fragua portátil, tasada en mil quinientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y seis de Febrero próximo, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que expresados bienes son sacados a pública subasta sin sujeción a tipo.

Dado en León, a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 243 Núm. 60.—70,95 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos números 642 a 649 y 710 de orden de 1951, seguidos a instancia de D. Pedro Torres López y otros, contra la Empresa Conglosa, S. A., sobre salarios, se cita a dicha empresa Conglosa, S. A., para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en la calle de Ordoño II núm. 27, de esta Ciudad, al objeto de asistir a los actos de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día diecinueve de Febrero y hora de las doce y media de su mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a la Empresa Conglosa S. A., en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y que expido en León, a 10 de Enero de 1952.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 264